



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
CALDAS (Boy.)



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 001 DEL 2019**

Caldas, 21 de enero del 2019

Señora:

JENNY RUBIELA PINILLA PINEDA
CC. N° 33.703.336 de Chiquinquirá
Representante de Copias Jenny
NIT 33.703.336-7
Chiquinquirá

**ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA N° 002 DE 2018.**

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 001 DEL 2018, Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REQUERIDAS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación publican y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagara un valor por contrato de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).el cual se encuentra

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



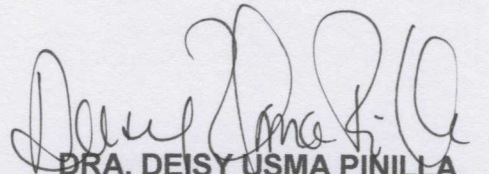
NIT. 820.003.456-3

respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190011 del 02 de enero del 2019.

El plazo de ejecución del contrato es durante toda la vigencia es decir hasta el 31 de diciembre del 2019, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de JENNY LEANDRA CASTILLO PEREZ Tesorera de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los veintiún (21) días de enero del 2019.


DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"